

a el Real los desagües de su Almaraz, o Molino; lu-  
ya Instancia que se presentó al Sr. Corregidor Intexi.  
no por su Decreto de veinte y uno del pasado mando pa-  
sarla a Informe del Arquitecto D. Juan Lacorte,  
quien Testifica es un medio eficaz el que propone  
el referido Pasqual para escusar la extorsion a los ve-  
cinos; Pero q.<sup>o</sup> como ha de hacer uso de Dho Cauze, de-  
ve entender en ello este Ayuntamiento; Sobre lo qual  
resolbera lo que hade contribuir a las mandas, y otros  
gastos, asignandole la quota correspondiente: Y por  
otro Decreto de su S.<sup>nia</sup> de veinte y quatro del mismo  
se previene setraiga a esta T.<sup>ud</sup>: quien haviendolo oido  
y conferido en el ayuntamiento = Acuerdo pase a los S.<sup>res</sup> D. Ant.  
Pareja Fern. Regidor y D. Anton. Manz Turado Co-  
misionario de Real, para q.<sup>e</sup> enterados de la pretension del  
Intexerado informen en razon de ella q.<sup>o</sup> estime n.  
combeniente, y que pensión corresponde imponerle para  
la limpia anual de Dho Cauze: Afín de resolver en su vista  
lo mas conducente.

Sobre varios particu-  
lones del reparto de sal,  
y ereite de la repre-  
sentacion

En virtud de la citacion mandada hacer  
a este Cavildo por Tedula antedich.  
de orden del Sr. Alcalde Mayor, y Corregidor In-  
terino para oír lo que expone el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> de Parja  
Mexano Regidor comisionario encargado del reparto de sal  
sobre varias dificultades q.<sup>e</sup> ocurren para el apromto de  
este servicio; Y en consecuencia manifesto a la Ciudad  
las varias quejas que le han dado los Diputados de los  
Partidos de Thuxra, y Castellax, Palmar, Alguariz